

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

1072. DECRETO Nº 376, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVO A RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DECRETO Nº 376 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVO A RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto de fecha 22 de septiembre de 2026, registrado al número 2026000376 del Libro de Decretos de Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

La Excmo. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Ordinaria del 3 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO SEXTO. - RESOLUCIÓN ALEGACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. -

La Comisión Permanente de Políticas Sociales, Salud Pública y Seguridad Ciudadana, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta de la sesión, se aprobó con 9 votos a favor (6 PP, 2 CpM y 1 Diputado no adscrito) y 2 abstenciones del PSOE y Grupo Mixto, Sr. Mohamed, acordó:

La APROBACIÓN DEFINITIVA del REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, así como resolución de la alegación presentada al texto inicialmente aprobado con fecha 3 de Junio de 2026 (BOME nº 6387 de 12 de Junio de 2026).

En consecuencia y de conformidad con el artículo 84.2 letra f) del Reglamento de la Asamblea de Melilla se procede a ordenar la publicación íntegra del Acuerdo Plenario y del Texto aprobado del REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De acuerdo con lo anterior y visto el expediente 38588/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN ORDENAR:

1.- LA PUBLICACIÓN del Acuerdo del Pleno de Resolución de la alegación y aprobación definitiva del texto.

2.- La PUBLICACIÓN íntegra del REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el boletín Oficial de la Ciudad, tal como dispone la disposición final del texto aprobado.

Contra este Decreto que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla, a 23 de septiembre de 2026,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Baranquero Aguilar